

REF.: SEÑALA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO, ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553. /

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el artículo 7, de la Ley N° 19.553, de 1998, sobre Asignación de Modernización; el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.882, de 2003, sobre Nuevo Trato Laboral; Ley N° 20.212, de 2007; que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo (H) N° 983, de 2003; del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo; el Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 534 de 2023, que establece equipos de trabajo 2024 y Resoluciones Exentas DGP N°459 de 2024 y N°134 de 2025 que modifican equipos de trabajo 2024; Resolución Exenta N°2.535 de 2023 que establece convenio de desempeño 2024, las Resoluciones Exentas N° 1.304 y N°1.907 de 2024 que lo modifica y aclara.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S.(H) N° 983 que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N° 19.553 modificado por Ley N° 20.212, corresponde al Jefe del Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2024. Dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2025.

2) Que, los equipos de trabajo y sus metas e indicadores fueron establecidos en el convenio de desempeño suscrito por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución Exenta N°2.535 de 29 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que mediante las Resoluciones Exentas N°1.304 de 05 de julio de 2024 y la N°1.907 de 17 de octubre de 2024 se modifica y aclara el convenio de desempeño.

3) Que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento anteriormente referido, se elaboró el Informe final de Cumplimiento Indicadores de Desempeño Colectivo de los equipos de trabajo, el que se elevó a consideración del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Oficio N° 1.972 de 06 de febrero de 2025, para su conformidad, la que fue otorgada por la referida autoridad mediante Oficio N° 4997/2025 MTT de 18 de febrero del 2025.

RESUELVO:

1.- Certifíquese que el nivel de cumplimiento global alcanzado por los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, durante el año 2024 es el que se señala a continuación:

Equipos de trabajo	Cumplimiento del Equipo
1. Gerencia del FDT	100%
2. Concesiones y Autorizaciones	96,9%
3. Política Regulatoria y Estudios	100%
4. Fiscalización	100%
5. Gestión de Reclamos	100%
6. Administración y Finanzas	100%
7. Jurídica	100%
8. Gabinete	98,5%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete.
- División Gerencia del Fondo de la Telecomunicaciones.
- División Administración y Finanzas.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- Dpto. Gestión de Personas.
- Dpto. Finanzas.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dpto. Control de Gestión

